



Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. IO-913005997-E5-2019.

Junta de Aclaraciones a la Invitación.

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta de Aclaraciones al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-913005997-E5-2019, correspondiente a la obra: Construcción de 2,194.50 m² de pavimento hidráulico en acceso al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la localidad de Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo; ubicada en la localidad de Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Estado de Hidalgo.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 15 de mayo de 2019, se reunieron en la sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero Edificio II-B, planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; las personas físicas y morales así como los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta; presidiendo la reunión la C. L.A. Yolanda García Ortiz, Directora de Licitaciones y Contratos adscrita a esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3, 13 Fracción V y 28 Fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5 y 13 Fracción VIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo las aclaraciones y/o modificaciones, a la invitación; por tanto, se procede a realizar las aclaraciones pertinentes en el siguiente tenor, en las que se hacen constar correlativamente los acuerdos a que se llegaron:

1. Se informa a los licitantes que en el Capítulo III.- Preparación e Integración de las Proposiciones, 3.- Integración, numeral 1.- El licitante integrara su proposición conforme a lo establecido en las instrucciones, formularios, condiciones y términos que figuren en la Invitación, así como en las aclaraciones y modificaciones que se deriven de esta Junta de Aclaraciones (...).
2. Se informa a los licitantes que en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, 1.- Junta de Aclaraciones numeral 3.- que con fundamento en el Art. 34 de la Ley, cualquier modificación a la invitación a cuando menos tres personas promovida por la convocante, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones (...), formara parte de la invitación a cuando menos tres personas y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de la proposición haya o no asistido a la junta de aclaraciones.
3. Se informa a los licitantes que en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, numeral 13.- Firma del Contrato, 1).- El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato y previo a la firma, el licitante ganador, deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que acredite en existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-913005997-E5-2019

4. Se informa a los licitantes que en el capítulo III.- Preparación e integración de las Proposiciones.- numeral 5.- Formato, Identificación, firma y folio.- fracción 4.- Para requisitar cada uno de los documentos, deberán de utilizar los formatos específicos proporcionados por la convocante en la Invitación, estos servirán como guía de llenado, pero el licitante podrá optar por presentarlos en formatos propios sujetándose invariablemente a los requisitos exigidos en los términos establecidos por la convocante en los propios formatos que se proporcionan, así como en el formulario técnico y económico, y lo establecido en la convocatoria de la Invitación. El no presentar esta documentación en los términos antes descritos, será motivo para desechar la proposición en la evaluación cualitativa.
5. Se informa a los licitantes que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II.- Desarrollo del Procedimiento de Invitación, numeral 3.- Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones (Etapa Única), 3.1.- Presentación, fracción 4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.
6. El contratista contará en el sitio de la obra, con su propia bodega para almacenar los insumos, así como la oficina de su residencia, sanitarios para sus trabajadores y señalamiento y dispositivos para protección y control en la zona de la Obra y su costo se integrara al costo Indirecto.
7. Se informa a los licitantes que únicamente el adjudicatario del contrato derivado de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, quedara obligado a presentar a la contratante y previo a la firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el diario oficial de la federación, respecto al Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación (CFF).
8. Adicionalmente se informa a los licitantes que con fundamento en la disposición del Acuerdo ACDO.SA1HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único dictado por el H. Consejo Técnico, acuerda aprobar las Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015. El licitante adjudicatario de obra pública deberá presentar a la convocante previo a la firma de contrato correspondiente, la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
9. Se informa a los licitantes que dando cumplimiento al Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se fijará una copia de la caratula de la presente acta para su difusión, en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la convocante y se entrega copia de la presente acta a los licitantes que interviene y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de Compranet, a partir de esta fecha.



Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-913005997-E5-2019

10. Se invita a las empresas participantes a que se registren en la nueva plataforma del Sistema CompraNet (Versión 5.0), para que obtenga su clave y se encuentren registrados en dicho sistema.
11. Se informa a los licitantes que se ha verificado el correo electrónico de la Convocante y en el sistema CompraNet y no se cuenta con preguntas realizadas por este medio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, artículo 39 octavo párrafo de su Reglamento y al capítulo II, numeral 2 de la Convocatoria de esta Licitación Pública.
12. El licitante que resulte ganador de esta licitación, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar documento de opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015.
13. Se informa a los licitantes participantes, que en la convocatoria de esta invitación en el documento T-2: Planeación, numeral 4).- LETREROS INFORMATIVOS DEL MOTIVO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, no se tomara en cuenta, y no se incluirá en los costos indirectos, debido a que en el catálogo de conceptos ya incluye el suministro y colocación de mampara informativa.
14. El licitante **María Reyna Cisneros Gutiérrez**, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 39 tercer párrafo de su Reglamento y al Capítulo II.- Numeral 1 inciso 1 de la convocatoria de esta Invitación, presento escrito expresando su interés de participar en esta invitación y presenta solicitud con la siguiente pregunta o aclaración:
 1. En las bases en el apartado T-2.- Planeación, punto 4).- Letreros Informativos del Motivo de la Ejecución de la Obra, nos pide 2 letreros con especificaciones varias y medidas de 6.00 X 3.00 M., así también en el catálogo mudo se contempla mampara informativa 1.20 X 2.00 M., ¿Se consideraran todos los letreros y mamparas especificadas en bases y catalogo mudo?

R= Solo se tomara en cuenta la mampara del catálogo mudo.

15. Los licitantes **Jaime Falcón Hernández**, representado en este acto por el C. **Juan de Dios Hernández Azpeitia**, Comercializadora y Construcciones Fye, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. **Leonardo Camargo Ángeles** y Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V., representado en este acto por el C. **Edsel Aldair López Cerón**, no presentaron escrito expresando su interés de participar en esta Invitación, por lo que se aceptó su presencia y participación en este acto en calidad de observadores en términos del artículo 39 quinto párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-913005997-E5-2019

Una vez aceptadas las aclaraciones y acuerdos anteriores con la presente se da cumplimiento a lo establecido por los Artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente y lo aplicable de su Reglamento, así como al capítulo II, numeral 1 de esta invitación, relativo a la Junta de Aclaraciones.

Se informa a los licitantes que de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, esta es la única Junta de Aclaraciones.

No habiendo otro punto que tratar y hacer constar, se da por concluida la presente junta siendo las 11:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Subsecretaría de Obras Públicas.

La Directora de Licitaciones y Contratos

No se presento

L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios.

Arq. María Dolores Jiménez Rendón

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

L.A. Mariana Ocaña Pérez

No se presento

Por la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales

Por la Secretaría de Contraloría

Ing. Alejandro Sánchez González

L.D. Eliseo Hernández Bahena

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

Lic. Jorge Antonio Reyes Viveros

L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-913005997-E5-2019

Por el Consejo Coordinador Empresarial del
Estado de Hidalgo

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presento

No se presento

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

Por la Coordinación General Jurídica

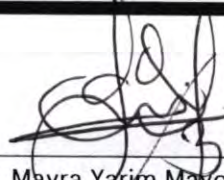
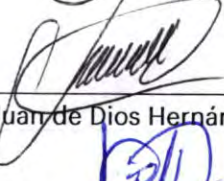
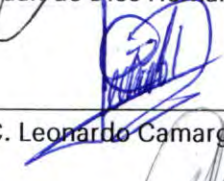

No se presento

No se presento

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción

No se presento

Por las Empresas Participantes

Nombre	firma
1.- María Reyna Cisneros Gutiérrez	 _____ C. Mayra Yarim Mayorga Barrera
2.- Jaime Falcón Hernández	 _____ C. Juan de Dios Hernández Azpeitia
3.- Comercializadora y Construcciones Fye, S.A. de C.V.	 _____ C. Leonardo Camargo Ángeles
4.- Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V.	 _____ C. Edsel Aldair López Cerón

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública de Acto de Junta de Aclaraciones a la Invitación a cuando menos tres personas No. IO-913005997-E5-2019, correspondiente a la obra: Construcción de 2,194.50 m2 de pavimento hidráulico en acceso al Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la localidad de Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo; ubicada en la localidad de Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Estado de Hidalgo. Llevada a cabo el día 15 de mayo de 2019.